

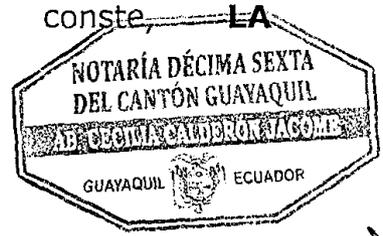
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

HCC

Libro. No. <20160901016P____>
**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA
KITCHENHOUSE S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"-----
CUANTIA INDETERMINADA.----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el veintidós de
Junio del dos mil dieciséis, ante mí,
ABOGADA ANA VELEZ ZAMBRANO, Notaria
Suplente Décima Sexta del Cantón Guayaquil,
comparece: El señor **FREDDY EMILIANO
VILLACRES TAPIA**, quien declara ser ecuatoriano,
mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutivo,
por los derechos que representa de la Compañía
KITCHENHOUSE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su
calidad de Gerente General, conforme consta de la
copia certificada del nombramiento, que se agrega
como documento habilitante. El compareciente es
capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme
presentado sus respectivos documentos de
identificación de conocer doy fe, bien instruido, en
el objeto y resultado de esta escritura a la que
procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que dice
así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una por la cual conste, **LA**

*Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI*



[Handwritten mark]

1 **REACTIVACIÓN** de la Compañía **KITCHENHOUSE**
2 **S.A "EN LIQUIDACIÓN"** al tenor de la siguiente
3 Clausulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:**
4 Comparece en el otorgamiento y suscripción de la
5 presente escritura pública el señor **FREDDY**
6 **EMILIANO VILLACRES TAPIA**, en su calidad de
7 Gerente General, debidamente autorizado por la
8 Junta General de Accionistas, de la compañía
9 **KITCHENHOUSE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tal
10 como lo acredita con la copia de su Nombramiento
11 debidamente inscrito y del Acta de Junta General que
12 se acompañan como documentos habilitantes.
13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La Compañía
14 **KITCHENHOUSE S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, fue
15 constituida en Guayaquil mediante Escritura Pública
16 otorgada el día veinte de mayo del dos mil
17 diez, ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón
18 Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano,
19 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
20 Guayaquil, provincia del Guayas, el cuatro de
21 junio del dos mil diez.- **B)** La Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
23 **KITCHENHOUSE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su
24 sesión, celebrada el nueve de Mayo del año dos mil
25 dieciséis, por unanimidad de votos del total del Capital
26 pagado y que asistió el concurrente a dicha reunión,
27 Resolvió: **Uno.- REACTIVAR LA COMPAÑÍA**
28 **KITCHENHOUSE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la cual

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA KITCHENHOUSE S. A. "EN LIQUIDACION" CORRESPONDIENTE AL
NUEVE DE MAYO DEL 2016

En la ciudad de Guayaquil, el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Urbanización Bosques del Salado, Mz. 307, Solar 10, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía KITCHENHOUSE S.A., "EN LIQUIDACION", preside la junta la señora SUSY EMILIA YAGUAL FARFAN, accionista con 400 acciones ordinaria de un dólar cada una las cuales representan el 50% del valor del capital suscrito, y el señor FREDDY EMILIANO VILLACRES TAPIA, Gerente General, y Accionista con 400 acciones ordinarias de un dólar cada una, las cuales representan el 50% del valor del capital suscrito, quién actuará como secretario de la misma.- Por estar presente el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, los accionistas acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de RESOLVER:

1.- LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA KITCHENHOUSE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"
ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- La señora Presidente de la Junta, SUSY EMILIA YAGUAL FARFAN, declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado presente en la sesión. La Junta General de Accionistas RESUELVE: 1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA KITCHENHOUSE S. A. "EN LIQUIDACION" ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .- Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.

A las once horas con treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente en la sesión. Para constancia suscriben el acta la Presidenta y todos los accionistas asistentes.-

Susy Yagual Farfan
SUSY EMILIA YAGUAL FARFAN
Presidente de la Junta - Accionista

Freddy Villacres Tapia
FREDDY EMILIANO VILLACRES TAPIA
Gerente General - Accionista-Secretario

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 22 JUN 2016

Ana Véliz Zambrano
Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KITCHENHOUSE S.A., a favor de FREDDY EMILIANO VILLACRES TAPIA, a foja 59.761, Registro Mercantil número 11.217.

ORDEN: 29194



S 9.30
REVISADO

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

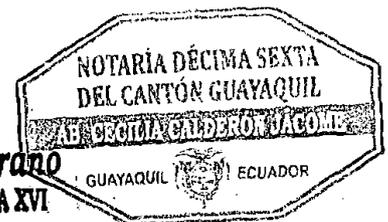


REGISTRO
B. YOLIA CEDENO IJELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 22 JUN 2016

Ana Vélez L.
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



KITCHENHOUSE S.A.

Guayaquil, 11 JUN 2010

Señor.

FREDDY EMILIANO VILLACRES TAPIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale que la Junta General de Accionistas de la Compañía KITCHENHOUSE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constante en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 20 de Mayo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 11 JUN 2010

Muy atentamente.



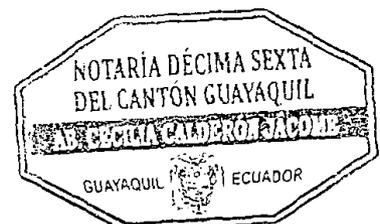
FREDDY EMILIANO VILLACRES TAPIA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía KITCHENHOUSE S.A., para lo cual he sido elegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 11 JUN 2010



FREDDY EMILIANO VILLACRES TAPIA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090938409-1





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

118143	KLEMYO S.A.	4	GUAYAQUIL	09/11/2004	17/12/2004	GUAYAQUIL
125795	KLIMERZIX S.A.	25	GUAYAQUIL	15/01/2007	23/01/2007	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines Indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieron bienes muebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

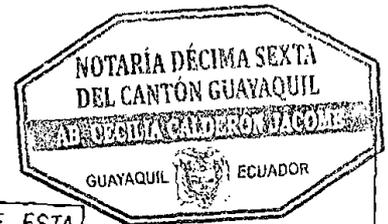
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el

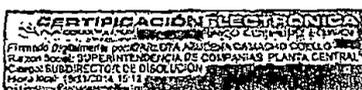
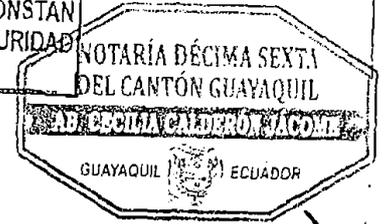
13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

LBF/.



LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.032
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29712, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.343 a 130.345, Registro Mercantil número 5.632. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)-	
Empresa	Motivo
KINWE S.A.	ERROR EN FECHA DE INSCRIPCION

ORDEN: 61032



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

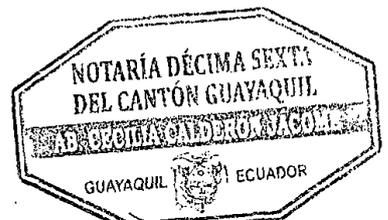
REVISADO POR:

[Signature]
Ab. César Moya Delgado:
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 3 FOJAS.

Guayaquil 22 JUN 2016

[Signature]
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

NOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

KITCHENHOUSE S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

61221

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0992674040001

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLACRES TAPIA FREDDY EMILIANO

CAPITAL SOCIAL:

800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO
INSC. EN RM

¿LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

11/06/2110

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

NO

HA CUMPLIDO

Respecto a la responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES

SECTOR SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SECTOR SEGUROS

PREVENCIÓN DE LAVADO
DE ACTIVOS

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 22 JUN 2016

FECHA DE EMISIÓN:

11/05/2016

Ana Véliz Zambrano
NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIA SUELENTE NOTARIA XVI
GUAYAQUIL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

Para la obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992674040001
RAZON SOCIAL: KITCHENHOUSE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLACRES TAPIA FREDDY EMILIANO
CONTADOR: VERA PAZ JENNY BELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/06/2010	FEC. CONSTITUCION:	11/06/2010
FEC. INSCRIPCION:	26/07/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTROS SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS A DOMICILIO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOSQUES DEL SALADO Número: SOLAR 10
 Manzana: 307 Referencia ubicación: FRENTE A CIUDAD COLON Celular: 0993377699 Telefono Trabajo: 042576978 Email:
 gvillacres@bonita.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

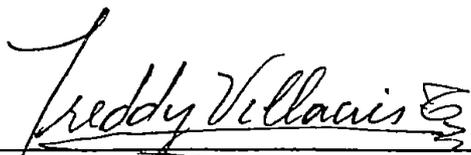
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

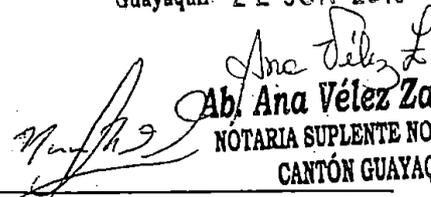
**DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA**

Guayaquil, 22 JUN 2016

20 DIC 2014

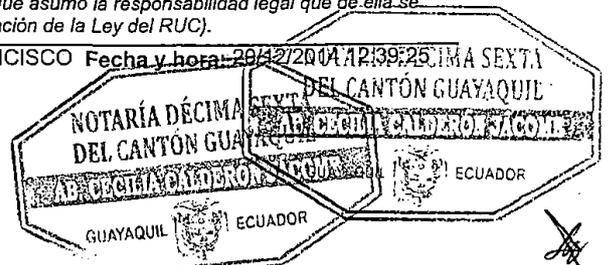
Ab. Ana Vélaz Zambrano
 NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 Ab. Ana Vélaz Zambrano
 NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
 CANTÓN GUAYAQUIL
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/12/2014 12:39:25



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992674040001
RAZON SOCIAL: KITCHENHOUSE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO
OTROS SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS A DOMICILIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOSQUES DEL SALADO Número: SOLAR 10 Referencia:
FRENTE A CIUDAD COLON Manzana: 307 Celular: 0993377699 Telefono Trabajo: 042576978 Email: gvillacres@bonita.com

20 DIC 2014


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/12/2014 12:39:25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090938409-1

VILLACRES TAPIA FREDDY EMILIANO

GUAYAS/MILAGRO

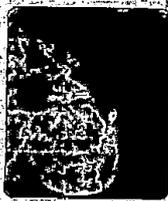
13 AGOSTO 1963

0230100676 M

GUAYAS/MILAGRO

MILAGRO 1963

Freddy Villacres



ECUATORIANA 22444 E31331222

EDUCACION SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE WILLACRES

RACHEL TAPIA

GUAYACILITE 30/08/2004

30/08/2015

REN: 0892597



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 0909384091

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
009 - 0292 VILLACRES TAPIA FREDDY EMILIANO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA TARQUI 15
GUAYACIL ZONA

CANTON PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

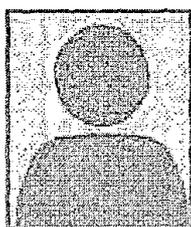
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
Ab. Ata Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI

[Signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909384091
Nombres del ciudadano: VILLACRES TAPIA FREDDY EMILIANO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1963
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: JORGE VILLACRES
Nombres de la madre: RAQUEL TAPIA
Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2004

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.06.22 16:30:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

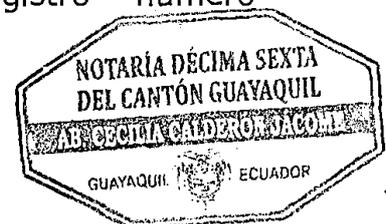


1296514



1 mediante Resolución N° **SCV-INC-DNASD-SD-14-**
2 **0029712**, de la **SUPERINTENDENCIA DE**
3 **COMPAÑÍAS**, fue dada de baja por inactividad.-
4 **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
5 adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia
6 debidamente inscrita del Nombramiento del Gerente
7 General de la Compañía **KITCHENHOUSE S.A. "EN**
8 **LIQUIDACIÓN"**, otorgado a favor del señor **FREDDY**
9 **EMILIANO VILLACRES TAPIA; B)** Copia certificada
10 del Acta de Junta General de Accionistas de la
11 compañía **KITCHENHOUSE S.A. "EN**
12 **LIQUIDACIÓN"**, celebrada el nueve de mayo del año
13 dos mil dieciséis. **CUARTA: DECLARACIÓN**
14 **JURAMENTADA.-** El Señor **FREDDY EMILIANO**
15 **VILLACRES TAPIA**, por los derechos que representa,
16 en su calidad de Gerente General de la Compañía
17 **KITCHENHOUSE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, libre y
18 voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento,
19 que la compañía se encuentra al día en sus
20 obligaciones, y no mantiene contratos pendientes con
21 el Estado.- **QUINTA: RATIFICACIÓN.-** El
22 compareciente se ratifica en el contenido de todas las
23 cláusulas de este instrumento, por estar hecho con
24 seguridad a los intereses de su representada. Usted
25 señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de
26 estilo, para la perfecta validez y perfeccionamiento de
27 la presente Escritura Pública. Firma Abogado Medardo
28 Porfirio Beltrán Paladines, con Registro número

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



[Handwritten signature]

1 diez mil cuatrocientos sesenta y nueve, del colegio
2 de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
3 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
4 **PÚBLICA.**- Leída que fue íntegramente, esta
5 escritura al compareciente, de principio a fin y en
6 alta voz, por mí la Notaria, este la aprueba y la
7 suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.

8

9 "Por la Compañía **KITCHENHOUSE S.A.**

10 **R.U.C. No. 0992674040001**

11

12

13

Freddy Villacres Tapia
FREDDY EMILIANO VILLACRES TAPIA
GERENTE GENERAL

14

15

C.C. No. 090938409-1

16

17

18

Ana Vélez Zambrano
AB. ANA VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI
GUAYAQUIL

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *levarlo* TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ana Vélez Zambrano
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0003599

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029712** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la *disolución de varias compañías*, entre las que se encuentra **KITCHENHOUSE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **KITCHENHOUSE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 22 de junio de 2016, ante la Notaria Suplente Décima Sexta del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0971-M** del 22 de junio de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 11 de febrero de 2014;

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

08 JUL 2016

Srta. Viviana Montalvan
C.A.U. - GYE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **KITCHENHOUSE S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

29 JUN 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



JAU *Quora*
Exp. 61221
Trámite # 24399(2016)

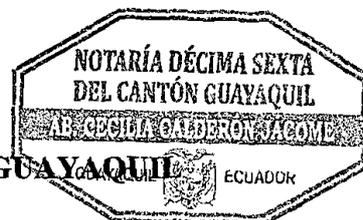
AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003599**, dictado por el Abogado **VÍCTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Veintinueve De Junio Del Dos Mil Dieciséis**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA KITCHENHOUSE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- celebrada el Veintidós De Junio Del Dos Mil dieciséis ante la Notaria Suplente Décima Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA ANA VELEZ ZAMBRANO.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA SUPLENTE.-

Guayaquil, 6 de Julio del 2016.-

Ana Velez Z.

AB. ANA VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000047420



20160901016O00828

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016O00828

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2016, (13:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA KITCHENHOUSE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P06763

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACRES TAPIA FREDDY EMILIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909384091
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003599
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Ana Velez Z

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.591
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Julio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003599, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 29 de junio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **KITCHENHOUSE S.A.**, de fojas 29.136 a 29.148, Registro Registro Mercantil número 2.656. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26591



Guayaquil, 05 de julio de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *b*

Nº 1432769

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL
RECIBO

18 JUL 2016 HORA: 12:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



Factura: 003-002-000014132



20160901025000338

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901025000338

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2016, (13:38)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KITCHENHOSE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992674040001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Leonor Cañarte Andrade
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000046329



20160901016P06763

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P06763						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2016, (10:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACRES TAPIA FREDDY EMILIANO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0909384091	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	KITCHENHOSE S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/JUL/2016 15:24:16

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 24399-1
AB MEDARDO GONZALEZ

Expediente: 61221

Razón social:

KITCHENHOUSE S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RL .
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RL . RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 105
Digitando No. de trámite, año y verificador =